

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL
AREA DE RR.HH.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 8 28 I

MATERIA: RECONOCE ASIGNACION Y AUTORIZA PAGO A EVALUADORES PAR

VISTOS

a) Ley 19.961, del Ministerio de Educación.

b) Lo dispuesto en el DFL Nº 1 de Educación de 1996,

modificado el 09 de Agosto de 2004.

c) D.F.L Nº 1-96, Art. Nº 25 Inc. 3ª y 29, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus respectivas modificaciones en la Ley 20.501.

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, de Municipalidades

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

e) Lo dispuesto en el Articulo Nº 70 de la Ley Nº 19.961

del año 2004.

f) El Decreto Nº 0189 del Ministerio de Educación dictada con fecha 23 de Mayo de 2018 que determina monto y ordena Transferencia de Recursos a Municipios que indica para proceder al pago de los Profesionales de la Educación que realizaron funciones de Evaluadores pares, en proceso de evaluación del desempeño Profesional Docente correspondiente al año 2017.

g) Certificado de Encargada Comunal Evaluación Docente del DAEM, de fecha 24 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO

a) El análisis en cuanto a valores realizados por el área de finanzas y remuneraciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

DECRETO

1.-RECONOCESE, a cada uno de los Profesionales de la Educación individualizado en la nomina anexa del presente decreto, el derecho a percibir remuneraciones por evaluación docente.

2.-AUTORIZASE, el pago correspondiente al periodo 2017 por la suma de \$24.480 (veinticuatro mil cuatrocientos ochenta) pesos por profesional evaluado de acuerdo al Decreto adjunto lo que suma un total de \$1.566.720.- (Un millón quinientos sesenta y seis mil setecientos veinte pesos).

3.-Un ejemplar de la Nomina referida en el Numero 1 que antecede, formará parte de este Decreto y de Cada una de las copias Indicadas en la distribución, y su Contenido se entenderá que forma parte del Presente acto Administrativo, para todos los efectos.

4.-iMPUTESE, el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Complementaria 1140553, "Evaluadores Pares".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICA SECRETARIA MUNICIPALCARDO SOTO TORRES Secretario Municipal

> JNHO/MAH/RST/DSA/CS/S/A/J/MAM/mam.-Distribución

Archivo Of. De partes I. Municipalidad de Bulnes Archivo Depto. De Educación

Archivo área RR.HH. (1)

(1) Archivo Area Remuneraciones Daem Bulnes (1) Archivo Perfeccionamiento DAEM Bulnes

DAD DE JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE Icalde





DIVISION JURIDICA AVINCIDIV/MIN/MISMA DIERMINA MONTO Y O

DÉFERMINA MONTO Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SECURSOS A MUNICIPIOS QUE INDICA, PARA LOS EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE REALIZARON FUNCIONES DE EVALUADORES PARES, EN PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

Solicitud No

177

2 8 MAY 2018

SANTIAGO,

DECRETO Nº

0189 *23.05.2018

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES

2 1 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, en su artículo 70, modificado por la Ley N° 19.961, estableció un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover el desarrollo profesional continuo.



Que, el citado artículo dispone que la evaluación estará a cargo de evaluadores pares, es decir, profesores de aula que se desempeñan en el mismo nivel escolar, sector del currículo y modalidad del docente evaluado, aunque en distintos establecimientos educacionales que los docentes evaluados.

Que, el Decreto Supremo Nº 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente, dispone que los Evaluadores Pares recibirán del Municipio con el cual se relaciona el profesor evaluado, un pago específico por la función prestada, atendiendo a la carga de trabajo y, en particular, al número de entrevistas que haya efectuado y a su participación en la Comisión Comunal de Evaluación, una vez concluido el proceso de evaluación.

Que, por su parte, el artículo 4° de la citada Ley N° 19.961, dispone que mediante decreto supremo del Ministerio de Educación, que llevará además la firma del Ministro de Hacienda, se determinará anualmente el monto de recursos que se transferirá a cada Municipalidad con la finalidad de financiar los pagos que éstas deban hacer a los evaluadores pares. Asimismo, establece que el monto que para estos efectos se transfiera a las Municipalidades será de \$24.480.- por profesional de la educación evaluado.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DIVIGRADIBLASA

1 1 JUL 2018

SUBJEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DE EDUCACION

13 JUL 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMTADO

04333/2018

OF DE PARTES DIPRES

	N	P20 3 70 -			
	6	Pichidegua	53	1.297.440	
	6.	Pichilemu	33	807.840	
	6.	Placilla	24	587.520	
-	6	Pumanque	10	244.800	
	6	Quinta de Tilcoco	26	636,480	
	ě	Rancagua	303	7.417.440	
	£.	Rengo	149	3.647.520	
	6	Requinoa	32	783.360	
	á	San Fernando	32	783.360	
		San Francisco de			
	6	Mostazai	74	1.811.520	
		San Vicente de Tagua			
	ó	Tagua	94	2,301.120	
	6	Santa Cruz	116	2.839.680	
		Total Regional	1.713		41.934.240
	7	Cauquenes	82	2,007,360	
	7	Chanco	22	538.560	
	7	Colbún	68	1.664.640	
	7	Constitución	81	1.982.880	
	7	Curepto	39	954,720	
	7	Curicó	253	6.193.440	
	7	Empedrado	15	367.200	
	7	Hualañé	21	514.080	
	7	Licantén	24	587.520	
	7	Linares	199	4.871.520	
	7	Longaví	76	1.860.480	
1	7	Moule	57	1.395.360	
	7	Molina	79	1.933.920	
	7	Parral	85	2.080.800	
	7	Pelarco	28	685.440	
	7	Pelluhue	22	538.560	
	7	Pencahue	19	465.120	
	7	Rauco	\ 39	954.720	
	7	Retiro	81	1,493,280	
	7	Río Claro	38	930.240	
	7	Romerai	47	1.150.560	
	7	Sagrada Familia	48	1.175.040	
	7	San Clemente	141	3,451.680	
	7	San Javier	73	1.787.040	
	7	San Rafael	18	440.640	
	7	Talca	432	10.575.360	
	7	Teno	81	1.982.880	
	7	Vichuguén	17	416.160	
	7	Villa Alegre	47	1.150.560	
	.7	Yerbas Buenas	40	979.200	
-		Total Regional	2.252		55.128.960
Branet	8	Alto Bio Bio	23	563.040	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
	8	Antuco	6	146.880	
	8	Arauco	112	2.741.760	
	8	the control of the co	64	1.566.720	
	8	Cabrero	82	2.007.360	
	R	Cañete	102	2.496.960	
	8	Chiguayante	53	1.297.440	
	6	Chillán	187	4.577.760	
	8	Chillán Viejo	32	783.360	
	8	Cobquecura	17	416.160	
	. 8	Coelemu	48	1.175.040	
ø	.03	Chihippa	E E	1 944 400	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL
COORDINACIÓN TÉCNICA

CERTIFICADO PAGO EVALUADOR PAR (Evaluación Docente 2017)

Quien suscribe, Encargada comunal de la Evaluación Docente, certifica que los profesionales de la Educación que se identifican a continuación, cumplieron funciones como Evaluadores Par durante el proceso de la Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2017 y que de acuerdo al decreto Ley 19.961 sobre Evaluación Docente, de fecha 14-08-2004, corresponderá el pago que se indica, cuando lleguen los recursos:

Nombre Evaluador Par	N° Docentes Evaluados	Monto Unitario (ley 19.961)	Total
CARMEN GLORIA NAVARRETE SEPULVEDA	11	\$ 24.480	\$ 269.280
SONIA ALEJANDRA RIQUELME VASQUEZ	14	\$ 24.480	\$ 342.720
MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ	14	\$ 24.480	\$ 342.720
JOSE IGNACIO SANHUEZA DE LA PUENTE	14	\$ 24.480	\$ 342.720
DANITZA LORETO BASTIAS MARTINEZ	11	\$ 24.480	\$ 269.280
TOTALES	64		\$ 1.566.720

Bulnes, 24 de agosto de 2018

Ximena Müller Faundez

Encargada Comunal Evaluación Docente Depto. de Adm. de Educ. Municipal de Bulnes

XMF/xmf

Anibal Pinto 225, Bulnes, Región del Bio-Bio E-MAIL : ximena.mllr@gmail.com, Bulnes



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL
COORDINACIÓN TÉCNICA

CERTIFICADO PAGO EVALUADOR PAR (Evaluación Docente 2017)

Quien suscribe, Encargada comunal de la Evaluación Docente, certifica que los profesionales de la Educación que se identifican a continuación, cumplieron funciones como Evaluadores Par durante el proceso de la Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2017 y que de acuerdo al decreto Ley 19.961 sobre Evaluación Docente, de fecha 14-08-2004, corresponderá el pago que se indica, cuando lleguen los recursos:

Nombre Evaluador Par	N° Docentes Evaluados	Monto Unitario (ley 19.961)	Total
CARMEN GLORIA NAVARRETE SEPULVEDA	11	\$ 24.480	\$ 269.280
SONIA ALEJANDRA RIQUELME VASQUEZ	14	\$ 24.480	\$ 342.720
MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ	14	\$ 24.480	\$ 342.720
JOSE IGNACIO SANHUEZA DE LA PUENTE	14	\$ 24.480	\$ 342.720
DANITZA LORETO BASTIAS MARTINEZ	11	\$ 24.480	\$ 269.280
TOTALES	64		\$ 1.566.720

Bulnes, 24 de agosto de 2018

Ximena Müller Faundez

Encargada Comunal Evaluación Docente Depto. de Adm. de Educ. Municipal de Bulnes

XMF/xmf

Anibal Pinto 225, Bulnes, Región del Bio-Bio E-MAIL : ximena.mllr@gmail.com, Bulnes